

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL RECAIDA EN EL EXPEDIENTE ARM CO 11/2010 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES CON DESTINO A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA".

Mediante escrito VII-16294, remitido por el Secretario de la Mesa de Contratación, del expediente de referencia, se da cuenta de las actuaciones sustanciadas con motivo de la contratación por procedimiento negociado del expediente administrativo ARM.CO-11/2010, para la contratación de vehículos oficiales con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

Según consta en el libro destinado al registro de las ofertas que se produzcan en este tipo de contrataciones, se ha recibido durante el plazo habilitado para ello, una sola proposición remitida por la empresa "ARRENDAUTO, S.L.", compuesta por una proposición principal y una alternativa.

En relación con el contrato de referencia, conoce la Mesa la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, así como las demás actuaciones llevadas a cabo por el referido órgano colegiado.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara acuerda por unanimidad:

Primero.- Atender la propuesta remitida al efecto por la Mesa de Contratación, y en su virtud, adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento de vehículos oficiales para la Asamblea Regional de Murcia, a la mercantil "Arrendauto, S.L." según la oferta presentada en su nombre por D^a Ángeles Pujante Campillo, por el precio total de 119.928'72 euros, a los que habrá que añadir el IVA que grava la operación y que asciende a la cantidad de 21.587'17 euros.

Segundo.- Comprometer un gasto por importe de 141.515'89 euros, con cargo a la partida 01.01.111A.224.00 del presupuesto de la Cámara con la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	BASE SIN IVA	IVA	TOTAL
2010	14.991'09	2.698'40	17.689'49
2011	59.964'36	10.793'58	70.757'94
2012	44.973'27	8.095'19	53.068'46
TOTAL			141.515'89

Tercero.- En base a lo establecido por la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, requerir al adjudicatario para el depósito o consignación de la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio del contrato, y al cumplimiento de las demás formalidades necesarias para la adjudicación definitiva del mismo; para lo cual dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la presente adjudicación provisional.

Cuarto.- Supeditar la eficacia del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2011 y 2012.

Quinto.- Facultar a la Letrada-Secretaria General con la amplitud necesaria para la adecuada ejecución de lo acordado.